



****FAC-S-2024-015690-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-015690-CE del 15 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor(a) Señor
CIUDADANO ANONIMO



Contraseña: SJ018HKCGM

Asunto: Respuesta queja presentada

Señor ciudadano, reciba un cordial saludo de los hombres y mujeres que integran su Fuerza Aérea Colombiana.

En relación a la queja presentada a través del canal anticorrupción de la FAC, en la que señala presuntas irregularidades relacionadas con la custodia de material aeronáutico el cual ha sido identificando como un problema recurrente, me permito informar que de acuerdo a la auditoria realizada por la Inspección General del 06 al 10 de mayo de 2024 y en referencia al oficio No FAC-S-2024-000956-CF del 9 de mayo de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS, se concluyó lo siguiente de los puntos expuestos en la queja:

PRIMERO: El material aeronáutico fue devuelto por la empresa Central Aerospace mediante remisiones 001 y 035 del 02 de enero del 2024.

SEGUNDO: El material fue reintegrado al almacén aeronáutico mediante acta No. FAC-S-2024-004490-AG del 16-02-24 y acta No. FAC-S-2024-015499-AG del 04-03-24.

TERCERO: El material fue ingresado a los inventarios de la FAC mediante documento de recuperación de material No. 4910127036-2024 del 20-02-24 y documento de recuperación de material No. 4910156813-2024 del 11-03-24.

Asi mismo, me permito informar que el material no fue ingresado con anterioridad, teniendo en cuenta que el sistema SAP se encontraba en cierre de periodo contable 2023, hasta aproximadamente el 15 de febrero del 2024.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Por otra parte agradecemos su aporte a la construcción de integridad FAC, generando esta alerta que nos permite revisar la eficacia de los mecanismos de control establecidos.

De esta manera se da respuesta completa, íntegra y de fondo, de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General de la FAC

Anexo:
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: PD6. SIERRA / ARASE Aprobó: TC. BERNAL / OFINT

SIC ITUR AD ASTRA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co